

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 7.490/2014

Por resolución número 1994, el Sr. Alcalde con fecha 21 de octubre de 2014 resolvió sobre el siguiente asunto:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don David Muñoz Arévalo y doña Presentación Lopera Bueno y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y

47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE número 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 25 de octubre de 2014, a las 13:00 horas, en las Tercias, en la Concejal de esta Corporación doña Mariana Lara Delgado.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 22 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.